MULTISERVICIOS UNITRANSJOLY S.A.S.	POLÍTICA DE VIDEOVIGILANCIA Y TRATAMIENTO DE IMÁGENES	Código	SGI-PO-031
		Versión	1
		Fecha	Septiembre - 2026

MULTISERVICIOS UNITRANSJOLY S.A.S., identificada con **NIT 900.487.091-5**, cuya actividad económica principal corresponde al código CIIU 4923 Transporte de Carga por Carretera, establece la presente política de videovigilancia y tratamiento de imágenes, con el propósito de informar a sus trabajadores, contratistas, proveedores, visitantes y demás personas que ingresen a sus instalaciones sobre la existencia de sistemas de cámaras de seguridad y las condiciones generales para el tratamiento de las imágenes captadas.

La empresa dispone de sistemas de videovigilancia en áreas determinadas de sus instalaciones, destinados principalmente a fortalecer la seguridad, prevenir y atender situaciones que puedan afectar a las personas o los bienes, controlar el acceso y apoyar la atención de incidentes que puedan presentarse.

La presente política busca garantizar un uso responsable de las imágenes obtenidas, respetando la intimidad, dignidad y demás derechos de las personas que puedan ser captadas por el sistema, así como informar de manera clara sobre su finalidad.

Su aplicación se fundamenta en la normatividad vigente en Colombia, especialmente en el artículo **15 de la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015** y las demás disposiciones que regulen la protección de datos personales y el tratamiento de imágenes mediante sistemas de videovigilancia.

Todas las actuaciones relacionadas con la captura, almacenamiento, consulta y utilización de las imágenes se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, transparencia, acceso restringido, seguridad y confidencialidad. Las grabaciones únicamente podrán ser consultadas por las personas autorizadas por la empresa o por las autoridades competentes cuando exista un requerimiento legal.

MULTISERVICIOS UNITRANSJOLY S.A.S. reafirma su compromiso gerencial con la seguridad de sus trabajadores, visitantes, contratistas, proveedores y demás personas que ingresen a sus instalaciones, así como con la protección de sus bienes e infraestructura. Para ello, establecerá las medidas necesarias para prevenir el acceso, uso, copia, divulgación o modificación no autorizada de las grabaciones.

Las cámaras serán ubicadas de acuerdo con las necesidades de seguridad de la organización y no se instalarán en espacios destinados a la intimidad personal, tales como baños, vestidores o lugares similares.

Las imágenes serán conservadas durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la cual fueron obtenidas. Cuando una grabación se encuentre relacionada con un incidente, investigación o requerimiento de una autoridad competente, podrá conservarse durante el tiempo necesario para atender dicha situación.

Las personas que tengan acceso a las grabaciones por razón de sus funciones deberán mantener la debida reserva y utilizarlas exclusivamente para los fines establecidos en esta política. La entrega de imágenes a terceros estará sujeta a la autorización correspondiente o a un requerimiento de autoridad competente, de acuerdo con la legislación aplicable.

La existencia de las cámaras será informada mediante avisos visibles ubicados en las áreas objeto de videovigilancia, permitiendo que quienes ingresen a las instalaciones conozcan previamente que se encuentran en una zona bajo monitoreo.

Los titulares de la información podrán ejercer los derechos establecidos en la legislación sobre protección de datos personales, de acuerdo con los mecanismos y canales definidos por la empresa para la atención de consultas y reclamos.

INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de la presente política dará lugar a las acciones preventivas, correctivas y disciplinarias a que haya lugar, de conformidad con la legislación vigente, el Reglamento Interno de Trabajo y demás normas internas aplicables, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

DIVULGACIÓN Y VIGENCIA

La presente política será divulgada a todos los trabajadores mediante procesos de inducción, reinducción, capacitaciones, carteleras, medios digitales y demás mecanismos internos de comunicación.

La existencia del sistema de videovigilancia será informada a trabajadores, contratistas, proveedores, visitantes y demás personas que ingresen a las instalaciones mediante avisos visibles ubicados en las áreas correspondientes.

Rige a partir de su aprobación y permanecerá vigente hasta tanto sea modificada o actualizada por la empresa.

Aprobada en: Puerto Boyacá (Boyacá)
Fecha: 10 de septiembre de 2026
Representante Legal: Sandy Liliana Pereira Preciado

Firma:



MULTISERVICIOS UNITRANSJOLY S.A.S.	ASISTENCIA AL EVENTO	Código	SGI-F-015
		Versión	3
		Actulización	mar-23

Capacitación: ☐ Charla ☐ Reunion ☒ Otros ☐ Entrenamiento ☐ Campaña ☐

Fecha	DD	MM	AAAA
	10	09	2026

Hora Inicio 10:00 am Hora Final 11:00 pm

Total Duración: 1 hora Frente de Trabajo: Administrativos y Operativos

Temas Capacitación / Propósito:	Divulgación de creación de politica de Videovigilancia y tratamiento de Imagen
Objetivo de la Capacitación / proposito:	Establecer las pautas para la gestión y protección de las imagenes de videovigilancia, cumpliendo con la normatividad de los datos personales

No.	Nombres Completos	Cargo	Cedula	Calificacion (1 a 5)	Firma
1	Juan Carlos Gomez	OP	4438707		
2	Carlos Valencia	Aprendejador	1056735963		
3	Juagun Eduardo Castrillón	Aprendejador	1001028444		
4	Yairon [illegible]	OP	1110450254		
5	Jhonatan Franco	aprendiz	1056778579		
6	Omar Camero Tamayo	Aprendejador	1036223481		
7	Nicolas Ariza Neira	Aprendejador	1056786669		
8	Oscar Giraldo	Aux. logistico	1054540058		
9	[illegible]	Op	[illegible]		
10	Tomas Galeano	Operador	1056785221		
11	Juan Ramirez	Op Grua	1123150		
12	Yeny Otalora	Contadora	1054539511		
13	Maira Alejandra Parra	Aprendiz Sena	1056783133		
14	Sandy Liliana Pereira	Representante	1056770876	V	
15	Nereida Pérez M	Dx Control	1.036-771 514		
16	Duvan Cerezo O.	Aprendejador	1094952914		
17	Luis Quiroga	OP Brazo	1039686422		
18	Isabel Maca	Aux. servicios	1056782333		
19	Danna Wells	Aux. U.T. Vial	1002703181		
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					

NOMBRE DEL CAPACITADOR: Yuella Ramos Sanchez

FIRMA DEL CAPACITADOR: